

**CONSEJO ACADEMICO  
ACUERDO ACADEMICO N°005 DE 2012  
Junio 6 de 2012**

"Por el cual se avala la política de Internacionalización, el Plan Estratégico de Internacionalización y la Creación de Centro de Internacionalización de Bellas Artes y Ciencias (CEIBAC) en la Unibac."

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS E BOLIVAR**  
En uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Académico, es el máximo órgano de dirección académica de la Institución Universitaria y como tal es de su competencia definir las políticas y organización académica, administrativa, planeación y organización académica de la Institución Universitaria, de conformidad con la Ley, los Estatutos y demás disposiciones vigentes.

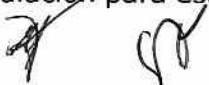
Que como resultado del análisis y diagnóstico realizado el Consejo Académico considera y aprobó la política de Internacionalización y el Plan Estratégico de Internacionalización 2012- 2016 y en cumplimiento de él, la institución puede adelantar proyectos, programas y procesos de internacionalización, especialmente en relación con movilidad académica, proyección social, trabajo conjunto con entidades de cooperación, académicas, artísticos y culturales, desarrollando actividades y eventos temáticos internacionales para el posicionamiento y reconocimiento de la institución, sus estudiantes, docentes y profesionales.

Que la Vicerrectora Académica indicó que la Internacionalización resulta fundamental, para el intercambio y fomento de la cooperación con las Instituciones y organizaciones que comparten pensamientos, ideas, propósitos y proyectos de enriquecimiento, en el marco del conocimiento de otras culturas con apoyos y acuerdos comunes, para la incorporación a la dinámica mundial.

Que esta dinámica hace necesario considerar en Unibac, basados en la política planteada y el plan estratégico propuesto, la creación de un Centro de Internacionalización en Unibac, que trabaje sobre estas políticas, desarrolle las acciones propuestas en el plan y formule nuevas, a fin de insértanos más rápidamente en la dinámica nacional y ministerial, que nos requiere movernos en el mundo.

Que este centro sería el encargado manejar y coordinar el programa de movilidad académica de directivos, administrativos, docentes y estudiantes que previamente sea avalado por la Rectoría y el Consejo Directivo, con base en lo planteado por la Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de la política de internacionalización y el *Plan Estratégico de Internacionalización 2012-2016*.

Que a través del Centro de Internacionalización de Bellas Artes y Ciencias (CEIBAC), se facilitará las relaciones con otras Universidades y entidades tanto nacionales como internacionales, encaminadas a lograr una verdadera movilidad académica tanto de estudiantes, docentes, administrativos y directivos de Unibac. Esta movilidad permitirá cosas tales como, la doble titulación para estudiantes, cursar asignaturas en otras universidades, cursar



**CONSEJO ACADEMICO  
ACUERDO ACADEMICO N°005 DE 2012  
Junio 6 de 2012**

"Por el cual se avala la política de Internacionalización, el Plan Estratégico de Internacionalización y la Creación de Centro de Internacionalización de Bellas Artes y Ciencias (CEIBAC) en la Unibac."

semestres de intercambio, asistencia a capacitaciones a los docentes, la producción y realización de eventos conjuntos y en convenios con otras Universidades o entidades; también invitaciones a eventos, talleres, ferias y muestras artísticas, culturales y científicas, que apunten a un enriquecimiento académico y al fortalecimiento de nuestra Institución, en el cumplimiento de la política planteada y de nuestra misión, visión y objetivos Institucionales.

Que los miembros de Consejo Académico presentes, manifestaron estar muy de acuerdo con lo señalado por la Vicerrectora Académica, sobre la política, el plan estratégico y con la necesidad de la creación de un centro que coordine y maneje lo relacionado con los procesos de internacionalización en la Unibac; por lo que se acuerda por los miembros de Consejo Académico, avalar la creación del Centro de Internacionalización de Bellas Artes y Ciencias (CEIBAC); se debe informar a la rectora lo pertinente a lo antes aprobado.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDAN**

**Artículo 1.** Avalar la política de Internacionalización, el Plan Estratégico de Internacionalización propuestos para Unibac y la Creación de Centro de Internacionalización de Bellas Artes y Ciencias (CEIBAC) en la Unibac, de conformidad y en atención a las consideraciones antes señaladas.

**Artículo 2.** Se informará a la rectoría y solicitará a la misma su apoyo y gestión para el logro de la implementación en de la política de Internacionalización, el Plan Estratégico de Internacionalización propuestos para Unibac y la Creación de Centro de Internacionalización de Bellas Artes y Ciencias de Unibac.

**Artículo 3.** La dinámica para el desarrollo del centro de internacionalización, seria definida posteriormente según lineamientos de la rectoría.

**Artículo 4.** Enviar comunicación e informe a la Rectora para su presentación ante el Consejo Directivo.

**Artículo 5.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias, a los 6 días del mes de junio de 2012.

*Estela Barreto Alvarez*  
**ESTELA BARRETO ALVAREZ**  
Presidente

*Eyle Torres Anaya*  
**EYLE TORRES ANAYA**  
Secretaria